

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: Insolvencia **076** 2016 00134

Dado que los liquidadores designados en auto de 22 de junio de 2021 guardaron silencio frente al requerimiento efectuado, a pesar que les fue comunicado a la dirección electrónica informada, se les releva del cargo y, en consecuencia, nómbrase como agente liquidador a:

- Fabio Mauricio Sabogal Florez, carrera 21 No 122 31 apto 502, Bogotá, D.C., teléfono 6206515, celular 3106977701, correo electrónico fabiosabogal@yahoo.com.mx.
- Eduardo Talero Correa, Calle 70 # 97 – 85 Torre 6 Oficina 03, Bogotá, D.C., teléfono 3000120, celular 3103197228, correo electrónico etalero@hotmail.com.
- Álvaro Hernán Trujillo Mahecha, Carrera 57 125B-67, Casa 13, Bogotá, D.C., celular 3106975327, correo electrónico alvarotrujillo@gmail.com.

Las anteriores personas hacen parte de la lista de liquidadores clase C elaborada por la Superintendencia de Sociedades, como lo prevé el artículo 47 de Decreto 2677 de 2012.

El cargo será ejercido por el primer liquidador que se posesione. Los designados cuentan con un plazo de cinco (5) días, contados a partir de su notificación telegráfica para que tomen posesión del cargo, so pena de hacerse acreedores a las sanciones contempladas en la ley.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez